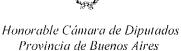
EXPTE. D- 23/16 /24-25







PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase como Sitio Histórico Testimonial incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al Conjunto Arquitectónico y ambiente natural, integrado por una casa, un bosque y parque aledaño, ubicado en Av. De los Trabajadores (Ex Av. Martínez De Hoz) N° 5700 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, identificado catastralmente como: Partido 45, Circunscripción 4, Sección Y, Fracción 3, Parcela 1.

ARTÍCULO 2º: Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Diucia Jañez

Diputada Provincial

Honorabie Gamera de Diputados
de la Pcia, de Buenos Alres





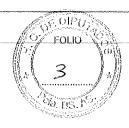
Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el presente proyecto de ley a los fines de declarar Sitio Historico Testimonial un predio, que fue utilizado por la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina durante la ultima dictadura cívico militar, con animos de preservar la memoria ante la inminente presión de querer instalar allí un establecimiento comercial.

Históricamente el predio -actualmente camping Luis Piedrabuena- (un sector de unas dos hectáreas arboladas), perteneció y fue parte de la estructura de funcionamiento de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM), extendiéndose hasta la bajada pública hacia la playa hoy conocida como "Horizonte". En la década de los ochenta el predio en cuestión se municipalizó por decreto 541/80 conforme a la Ley 9347, desde Punta Mogotes al Arroyo las Brusquitas como Paseo Costanero Sur acreditando así, como titular de dominio, a la Municipalidad. Pero, de hecho, siguió bajo la órbita de la Armada - de la cual la Escuela formaba parte - hasta la década de los noventa en la que la ESIM fue trasladada a Puerto Belgrano, el servicio militar obligatorio fue derogado (1994) y parte del predio, cedido a privados para la construcción del Aquarium de nuestra ciudad.

La ESIM fue parte de la estructura represiva del Fuerzas de Tareas N° 6 de la Armada, con su comando en la Base Naval, conformando la dirección del Grupo de Tareas 6.2. O sea, el director de la ESIM era, a la vez, el jefe del Grupo de Tareas y, por lo tanto, del Centro Clandestino de Detención (CCD). La totalidad del predio fue operativa y materialmente funcional a la operación del plan de desaparición de personas. A la vez, desde este sector del territorio se realizaba una constante vigilancia armada a la bajada pública hoy conocida como "Horizonte". En este sentido, ese sector del predio servía para mostrar la militarización y poder de fuego hacia la sociedad circundante. Múltiples testimonios de conscriptos, marplatenses y turistas dan cuenta de esta prácti-





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

ca. A la vez, se puede dar un ejemplo de su valor potencial en términos testimoniales. Una secuestrada en la Sala de Comunicaciones de la ESIM relató que en una oportunidad la sacaron del edificio, la subieron a un auto que dió muchas vueltas y la bajaron, junto a más personas secuestradas, en un lugar con árboles. Los ataron a los árboles e hicieron un simulacro de fusilamiento ¿Y si estos árboles, que ahora parecen estar un predio lindante, pero en ese entonces eran parte de la ESIM, son el lugar en el que se desarrolló ese acontecimiento? De este modo, en el límite de lo que era la ESIM, se conjugaba el accionar represivo en su faz visible y pública con el accionar clandestino e ilegal al interior del CCD.

Otros hechos dan cuenta de la articulación de ese sector del predio con el accionar represivo. Ya habiendo retornado la democracia, durante la madrugada del 27 de octubre de 1984, se produjo el asesinato de Daniel Andrade, un joven de 19 años que salía de una fiesta de cumpleaños en el balneario "Horizonte del Sol", quien fue alcanzado por disparos que provenían de la ESIM, mientras otros jóvenes lograron evadir las balas. Posiblemente, este sea el primer caso de "gatillo fácil" de la democracia.

En conclusión, por un lado, este sector del predio tiene un valor histórico en sí mismo: no puede desprenderse de la totalidad de lo que fue la ESIM como Centro Clandestino de Detención y jefatura del Grupo de Tareas 6.2. Y, por el otro, como todo espacio que fuera parte del accionar represivo ilegal y clandestino, posee un valor potencial ante la posibilidad de nuevos testimonios que den cuenta en mayor medida de su utilización durante el proceso represivo, tanto el ilegal y secreto como el visible y público.

Es por todo lo expuesto y con la fuerte convicción de que la memoria se construye todos los días a través de la preservación de aquellos espacios que representan los días más oscuros de nuestro país, les solicito a las Sras. Legisladoras y Sres. Acompañen la presente iniciativa.

Diputada Provincial

Honorable Cémère de Diputados
de la Pcia, de Buenos Aires